

## CCOO defiende el carácter especializado de las plazas de Enfermería Familiar y Comunitaria en Atención Primaria



La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO) celebra que por fin vea la luz, tras la publicación el pasado 29 de junio en el BOE, la Orden por la que se aprueba el programa formativo de la especialidad en Enfermería Familiar y Comunitaria, a la vez que solicita a las administraciones sanitarias la definición de bolsas de trabajo específicas de esta especialidad para trabajar en Atención Primaria de Salud

El secretario general de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO, Antonio Cabrera, señala que con la aprobación de este programa formativo, tras muchos años de lucha por el reconocimiento de este ámbito profesional y con más de cinco años de retraso desde la aprobación del RD 450/2005 sobre especialidades enfermeras, "se otorga la homogeneidad y el carácter especializado que le corresponde a esta formación".

Las enfermeras comunitarias han ido asumiendo muchas y nuevas competencias en su desarrollo profesional desde la reforma sanitaria de la Atención Primaria de Salud de los años 80. Desde entonces, las enfermeras comunitarias han incrementando la capacidad resolutive de sus intervenciones y han ido adaptándose y desarrollando su trabajo para dar respuesta a las nuevas necesidades de atención, promoción, educación y prevención en salud de la ciudadanía (atención familiar, atención a los problemas crónicos de salud, atención a la dependencia, atención domiciliaria, salud escolar, educación para la salud grupal, Salud Pública, etc.). La formación necesaria para dar soporte a tales competencias ha sido adquirida de forma personal y de modo muy dispar.

En este contexto, en el que, según destaca Cabrera, queda sobradamente demostrada la necesidad y profesionalidad de estas especialistas en la atención que prestan a la ciudadanía, la FSS-CCOO exige a la Administración estatal y autonómica el reconocimiento del carácter especializado de todos los puestos de trabajo de las enfermeras en los centros de salud y la definición de bolsas de trabajo específicas para trabajar en Atención Primaria de Salud.

Finalmente, la FSS-CCOO felicita a todas las enfermeras comunitarias de España y a la Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria y de Atención Primaria (FAECAP), y se compromete, según subraya el secretario general de la FSS-CCOO "a poner todos los medios a su alcance para que las enfermeras de Atención Primaria, que así lo deseen, puedan acceder en las mejores condiciones formativas a la prueba de acceso del título de especialista por la vía transitoria contemplada en el RD 450/2005".

### Programas formativos

En el BOE núm. 157 de 29 de junio se publicaron las órdenes por las que se aprueban los planes formativos de las especialidades de Enfermería Familiar y Comunitaria y de Enfermería Pediátrica.

Los programas formativos establecen los fundamentos en los que ha de basarse la formación de las futuras enfermeras y enfermeros especialistas, tales como la duración de la residencia, los objetivos del programa, las competencias que deben adquirirse y el régimen jurídico de la residencia, entre otros. Una vez aprobados los programas, el siguiente paso deberán darlo las comunidades autónomas, quienes habrán de crear unidades docentes en sus respectivos hospitales y centros sanitarios.

En las citadas unidades, a lo largo de los dos años de duración establecidos para ambas especialidades, las enfermeras y enfermeros llevarán a cabo su residencia, adquirirán las competencias previstas y se convertirán en especialistas. Una vez creadas las unidades docentes, las comunidades deberán crear también las correspondientes plazas de formación de especialistas que saldrán a concurso en una convocatoria anual del Ministerio de Sanidad y Política Social.

[Programa formativo de Enfermería Familiar y Comunitaria](#)

[Programa formativo de Enfermería Pediátrica](#)

[Volver al Sumario](#)